

Juan Lajarín Moreno, concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Águilas, presenta ante el pleno ordinario del mes de febrero, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN** para **EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL POR LA QUE SE REGULAN LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO Y ÁREAS DE SERVICIO DE AUTOCARAVANAS**

El turismo de caravanas, autocaravanas y vehículos-vivienda homologados está en auge y contribuye positivamente en el crecimiento económico de Águilas y en la desestacionalización del turismo si es gestionado de forma correcta.

En Águilas esta práctica en determinadas zonas está generando conflictos normativos y ambientales que requieren una solución inmediata y equilibrada por parte del Gobierno local.

Existen diversas playas y espacios naturales protegidos dentro del término municipal donde la acampada y el estacionamiento de este tipo de vehículos están prohibidos según la normativa vigente, concretamente, en la Ordenanza Municipal por la que se regulan las zonas de estacionamiento y áreas de servicio de autocaravanas y vehículos-vivienda homologados en el municipio de Águilas, aprobada en marzo de 2018.

Cabe destacar que algunos de estos vehículos ocupan estos espacios con vegetación protegida y hábitats sensibles, sin control alguno y durante largas temporadas. Entre los espacios afectados se encuentran:

- La Casica Verde, clasificada como Zona de Protección Ambiental dentro del Plan Parcial Urci, con valores de flora reconocidos en su tramitación ambiental.
- La Playa del Arroz, con hábitats prioritarios identificados en la Declaración de Impacto Ambiental del PGM.
- La Playa de la Carolina - Cocedores y la Playa de la Higuerica, incluidas en el Paisaje Protegido de Cuatro Calas.

En todas estas zonas, se incumple la ordenanza municipal, ya que la acampada de autocaravanas sigue produciéndose a pesar de la señalización que lo prohíbe.

A todo esto, podemos añadir que no se está aplicando el control de gálibo, solicitado por la Sra. Alcaldesa y concedido por Medio Ambiente para restringir el acceso de estos vehículos.

Asimismo, se desconoce cómo se procede a la gestión de residuos líquidos generados por estas autocaravanas, lo que podría derivar en un problema o delito medioambiental.

Todo esto pone en evidencia una falta de control y una permisividad que no se puede justificar. Regular no es prohibir, sino garantizar que la actividad se desarrolle de manera ordenada, sostenible y cumpliendo la legalidad vigente. No nos oponemos al turismo en autocaravana, pero buscamos una alternativa organizada y respetuosa con el entorno.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Águilas presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN:

- 1. El cumplimiento de la Ordenanza Municipal por la que se regulan las zonas de estacionamiento y áreas de servicio de autocaravanas**
- 2. Mayor vigilancia y control para asegurar que no se ocupen espacios con protección ambiental que están afectando a hábitats sensibles.**
- 3. Compromiso por parte del equipo de Gobierno Municipal para actuar con coherencia y responsabilidad en la defensa de los espacios naturales protegidos.**
- 4. Impulsar la creación de áreas específicas para autocaravanas en el municipio, bien mediante la habilitación de espacios públicos adecuados o fomentando la iniciativa privada para su desarrollo, asegurando así una oferta regulada y sostenible para este tipo de turismo.**

En Águilas, a 13 de febrero de 2025

Fdo.: Juan Lajarín Moreno
Concejal del Partido Popular

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS



 Plaza de España, 14 30880 Águilas
 @ gpopular@ayuntamientodeaguilas.com

 968 418 815